

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE
EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno : 4934875

RESOLUCIÓN EXENTA N° 116092

SANTIAGO, 02 de Octubre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el extranjero DON MEHROTRA , Sukhendu de nacionalidad INDIA, se le otorgó visación de residencia TEMPORARIA en la condición de TITULAR, por actuación N° 1894, estampada en pasaporte Z2876011, el cual ha sido extraviado; b) que el extranjero en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°M1139214 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30.07.2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia TEMPORARIA otorgada por actuación N° 1894, a el extranjero DON MEHROTRA Sukhendu de nacionalidad INDIA, desde el pasaporte Z2876011 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de INDIA N°M1139214, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Julio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



[Handwritten signature]
GERMAN BARRAZA LINDERMANN
JEFE DE ATENCIÓN DE PÚBLICO